

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td>Importante</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td>Advertencia</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td>Importante para la Entidad</td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021

**BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º
006 – 2024 – GRHCO - RSPI**

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SEMUYA EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE SEMUYA, DISTRITO DE HONORIA, PROVINCIA PUERTO INCA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO DE LA JURIDICCIÓN DE LA RED DE SALUD PUERTO INCA.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

**CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

**CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN**

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIDAD EJECUTORA 407 – RED DE SALUD PUERTO INCA
RUC N.º : 20602041141
Domicilio legal : AV. LA MARINA S/N
Teléfono: :
Correo electrónico: : LOGISTICARSPI@HOTMAIL.COM

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SEMUYA EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE SEMUYA, DISTRITO DE HONORIA, PROVINCIA PUERTO INCA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO DE LA JURIDICION DE LA RED DE SALUD PUERTO INCA.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Directoral N° -2024-GRHCO-RSPI-DE, el 19 de setiembre del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 40 DÍAS CALENDARIOS

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 (cinco y 00/100 soles) en la OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA

ENTIDAD.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- D.L. N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la “Ley de Contrataciones del Estado”.
- Directiva N° 004-2019-OSCE/CD, disposiciones sobre contenido del resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N.º 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N.º 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N.º 4**)³
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N.º 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el **Anexo N° 6** en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el **Anexo N° 6** cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- i) Estructura de costos⁶.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁷.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

3. El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en AV, LA MARINA S/N – OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA RED DE SALUD DE PUERTO INCA.

⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁷ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

3.1. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS TOTALES PREVIA CONFORMIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DEL AREA USUARIA.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del AREA USUARIA emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Servicio.

Dicha documentación se debe presentar en AV, LA MARINA S/N – OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA RED DE SALUD DE PUERTO INCA.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
PUERTO INCA

UNIDAD
PATRIMONIO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INTRAESTRUCTURA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

La Red de salud Huánuco requiere contratar los "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SEMUYA EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE SEMUYA, DISTRITO DE HONORIA, PROVINCIA PUERTO INCA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO DE LA JURIDICION DE LA RED DE SALUD PUERTO INCA".

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca minimizar el problema de déficit de ambientes que atraviesa el puesto de salud actualmente, de esa manera brindar una atención de calidad a la población de las distintas localidades.

3. ANTECEDENTES

Las actuales instalaciones del puesto de salud donde viene funcionando cuentan con ambientes inadecuados para un servicio de Calidad. Así como también el actual establecimiento de salud no se encuentra en condiciones adecuadas para brindar los servicios de salud a la población, ya que los ambientes son muy reducidos y están en pésimas condiciones.

Por tanto, la situación negativa que se observa es la dificultad para una prestación adecuada de los servicios de salud por las deficientes condiciones en la cual se encuentra actualmente. En ese sentido, podemos indicar preliminarmente que el problema detectado es: "Inadecuada Prestación de los Servicios de salud en las diferentes localidades y/o distritos en forma general de los Puestos de Salud de Puerto Inca", situación que será analizada con mayor detalle y, por tanto, definida en el estudio de pre inversión. La localidad de San Miguel de Semuya, Provincia de Puerto Inca, en la actualidad tiene la necesidad de mejorar el **Puesto de Salud Semuya**. Por tal motivo la Red de Salud Puerto Inca a petición de la comunidad está contribuyendo al desarrollo integral de dicha localidad, beneficiando a la población en las diversas Áreas Mejorando el Puesto de salud y así a la vez permitir un adecuado Tratamiento y atención al paciente de la localidad.

4. OBJETIVOS DE LA ELABORACIÓN DEL SERVICIO

Contratar a una empresa que brinde el servicio de mantenimiento de infraestructura del **Puesto de Salud Semuya**.



**DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD**

**RED DE SALUD
PUERTO INCA**

**UNIDAD
PATRIMONIO**



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

PUESTO DE SALUD SEMUYA

Distrito: HONORIA

PROVINCIA: PUERTO INCA

REGIÓN: HUANUCO

- **NOTA:** Se deberá considerar visitar al establecimiento de salud según convocatoria para garantizar una oferta optima que serán presentados en la oferta y se acredite con una constancia de visita firmada por el Jefe del Puesto de Salud.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Oficina de Desarrollo Institucional:

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO**

El servicio a realizar consiste en:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SEMUYA EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE SEMUYA, DISTRITO DE HONORIA, PROVINCIA PUERTO INCA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO DE LA JURIDICCIÓN DE LA RED DE SALUD PUERTO INCA".

SEGÚN EL EXPEDIENTE TECNICO

6.1 TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos por realizar se dividirán por ambientes y/o Módulos, según las partidas ejecutables y que, todas en general, deberán ser efectuadas en su totalidad, cumpliendo en cantidad y calidad. Si hubiera alguna consulta, duda u observación, se deberá comunicar al Supervisor de Servicio para emitir un pronunciamiento. De ser el caso que el Ingeniero Residente del Servicio considere necesario algún cambio a la consideración inicial del Servicio, este deberá ser consultada de manera documentada al Supervisor del Servicio, quien será el único encargado de aprobar o rechazar algún cambio.

6.2 DE LA MANO DE OBRA

La mano de obra a emplear será calificada, es decir que el personal deberá contar con una experiencia según la actividad de trabajo que corresponda, de manera que las todas las partidas mencionadas en el expediente técnico sean ejecutadas de forma correcta y que el producto final sea de calidad.



DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
PUERTO INCA

UNIDAD
PATRIMONIO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

6.3 DE LOS MATERIALES

Los materiales por emplearse serán de primera calidad. Se deberán respetar los materiales, equipos, herramientas y proceso constructivo a seguir según el expediente técnico y bajo la vigilancia de Ingeniero residente de servicio.

PARTIDAS A EJECUTAR

RESUMEN DE HOJA DE METRADOS DEL PUESTO DE SALUD SEMUYA			
Proyecto	EXPEDIENTE TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PUESTO DE SALUD SEMUYA, DISTRITO HONORIA, PROVINCIA DE PUERTO INCA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO		
PARTIDA	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PUESTO DE SALUD SEMUYA		
01.01	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
01.02	FLETE		
01.02.01	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES A PUESTO DE SALUD SEMUYA	glb	1.00
	MODULO 1		
01.03	AMBIENTE DE ENFERMERÍA		
01.03.01	ARQUITECTURA		
01.03.01.01	TABICUERÍA CON ESTRUCTURA DE MADERA Y PLACA DE FIBRO CEMENTO		
01.03.01.01.01	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE MADERA	m2	40.80
01.03.01.01.02	MONTAJE DE ESTRUCTURA DE MADERA Y PLACA DE FIBROCEMENTO 4MM	m2	40.80
01.03.01.02	TARREJE EN SOBRECIMIENTO		
01.03.01.02.01	TARREJE EN SOBRECIMIENTO	m2	8.16
01.03.01.03	CIELO RASO		
01.03.01.03.01	DESMONTAJE DE MADERA MACHICHEMBRADO	m2	10.92
01.03.01.03.02	CIELO RASO CON MACHICHEMBRADO 1X4X10"	m2	10.92
01.03.01.04	PISOS		
01.03.01.04.01	PISO CON PORCELANATO DE 60X60CM TIPO HUESO	m2	10.92
01.03.01.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		

**UNIDAD EJECUTORA 407 – RED DE SALUD PUERTO INCA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-GRHCO – RSPI - PRIMERA CONVOCATORIA**



DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
PUERTO INCA

UNIDAD
PATRIMONIO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

01.03.01.05.0 1	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS	m2	2.72
01.03.01.06	CARPINTERÍA DE MADERA		
01.03.01.06.0 1	INSTALACION DE PUERTA APANELADA DE MADERA SEGÚN DISEÑO	und	1.00
01.03.01.06.0 2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA MOSQUITERO EN VENTANA	m2	2.50
01.03.01.06.0 3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA MOSQUITERO EN TRAGALUZ	m2	0.86
01.03.01.06.0 4	LIJADO Y PINTADO DE BARRAS DE ACERO EN VENTANAS	m	14.50
01.03.01.07	CERRAJERÍA		
01.03.01.07.0 1	REPLAZO DE BISAGRAS EN PUERTAS	und	1.00
01.03.01.07.0 2	REPLAZO DE CERRADURAS EN PUERTAS	und	1.00
01.03.01.08	PINTURA		
01.03.01.08.0 1	PINTURA ESMALTE EN CIELO RASO	m2	10.92
01.03.01.08.0 2	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIOR	m2	40.80
01.03.01.08.0 3	PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO	m2	8.16
01.03.01.08.0 4	PINTURA EN PUERTAS	m2	2.10
01.03.01.09	LIMPIEZA PERMANENTE EN OBRA		
01.03.01.09.0 1	LIMPIEZA Y RECOLECCION DE DESPERDICIOS	glb	1.00
01.03.02	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.03.02.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLE ADOSADO EN PARED		
01.03.02.01.0 1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJA RECTANGULAR PVC	und	3.00
01.03.02.01.0 2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	und	3.00
01.03.02.01.0 3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALETA CON ADHESIVO DE 25X25mm	m	15.80
01.03.02.01.0 4	UMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE TW mm2	m	15.80
01.03.02.02	SALIDA PARA ALUMBRADO EN CIELO RASO		
01.03.02.02.0 1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOCKET	und	1.00
01.03.02.02.0 2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE	und	1.00
01.03.02.02.0 3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE TW MM2	m	17.20

**UNIDAD EJECUTORA 407 – RED DE SALUD PUERTO INCA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-GRHCO – RSPI - PRIMERA CONVOCATORIA**



DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
PUERTO INCA

UNIDAD
PATRIMONIO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

01.03.02.02.0 4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PANEL LED 20W	und	1.00
01.03.02.02.0 5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALETA CON ADHESIVO DE 25X25mm	m	17.20
01.03.02.02.0 6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ELECTRICO(LLAVES TERMOMAGNETICAS)	glb	1.00
01.04	AMBIENTE DE FARMACIA		
01.04.01	ARQUITECTURA		
01.04.01.01	TABIQUERÍA CON ESTRUCTURA DE MADERA Y PLACA DE FIBRO CEMENTO		
01.04.01.01.0 1	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE MADERA	m2	40.80
01.04.01.01.0 2	MONTAJE DE ESTRUCTURA DE MADERA Y PLACA DE FIBROCEMENTO 4MM	m2	40.80
01.04.01.02	TARREJEJO EN SOBRECIMIENTO		
01.04.01.02.0 2	TARREJEJO EN SOBRECIMIENTO	m2	8.16
01.04.01.03	CIELO RASO		
01.04.01.03.0 1	DESMONTAJE DE MADERA MACHICHEMBRADO	m2	10.92
01.04.01.03.0 2	CIELO RASO CON MACHICHEMBRADO 1X4X10"	m2	10.92
01.04.01.04	PISOS		
01.04.01.04.0 1	PISO CON PORCELANATO DE 60X60CM TIPO HUESO	m2	10.92
01.04.01.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
01.04.01.05.0 1	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS	m2	2.72
01.04.01.06	CARPINTERÍA DE MADERA		
01.04.01.06.0 1	INSTALACION DE PUERTA APANELADA DE MADERA SEGÚN DISEÑO	und	1.00
01.04.01.06.0 2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA MOSQUITERO EN VENTANA	m2	2.50
01.04.01.06.0 3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA MOSQUITERO EN TRAGALUZ	m2	0.86
01.04.01.06.0 4	LIJADO Y PINTADO DE BARRAS DE ACERO EN VENTANAS	m	14.50
01.04.01.07	CERRAJERÍA		
01.04.01.07.0 1	REPLAZO DE BISAGRAS EN PUERTAS	und	1.00
01.04.01.07.0 2	REPLAZO DE CERRADURAS EN PUERTAS	und	1.00
01.04.01.08	PINTURA		
01.04.01.08.0 1	PINTURA ESMALTE EN CIELO RASO	m2	10.92
01.04.01.08.0 2	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIOR	m2	40.80

UNIDAD EJECUTORA 407 – RED DE SALUD PUERTO INCA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-GRHCO – RSPI - PRIMERA CONVOCATORIA



DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
PUERTO INCA

UNIDAD
PATRIMONIO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

01.04.01.08.0 3	PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO	m2	8.16
01.04.01.08.0 4	PINTURA EN PUERTAS	m2	2.10
01.04.01.09	LIMPIEZA PERMANENTE EN OBRA		
01.04.01.09.0 1	LIMPIEZA Y RECOLECCION DE DESPERDICIOS	Glb	1.00
01.04.02	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.04.02.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLE ADOSADO EN PARED		
01.04.02.01.0 1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJA RECTANGULAR PVC	und	3.00
01.04.02.01.0 2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	und	3.00
01.04.02.01.0 3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALETA CON ADHESIVO DE 25X25mm	m	15.80
01.04.02.01.0 4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE TW mm2	m	15.80
01.04.02.02	SALIDA PARA ALUMBRADO EN CIELO RASO		
01.04.02.02.0 1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOCKET	und	1.00
01.04.02.02.0 2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE	und	1.00
01.04.02.02.0 3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE TW MM2	m	17.20
01.04.02.02.0 4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PANEL LED 20W	und	1.00
01.04.02.02.0 5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALETA CON ADHESIVO DE 25X25mm	m	17.20
01.05	AMBIENTE DE OBSTETRICIA		
01.05.01	ARQUITECTURA		
01.05.01.01	TABIQUERÍA CON ESTRUCTURA DE MADERA Y PLACA DE FIBRO CEMENTO		
01.05.01.01.0 1	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE MADERA	m2	40.80
01.05.01.01.0 2	MONTAJE DE ESTRUCTURA DE MADERA Y PLACA DE FIBROCEMENTO 4MM	m2	40.80
01.05.01.02	TARREJEJO EN SOBRECIMIENTO		
01.05.01.02.0 2	TARREJEJO EN SOBRECIMIENTO	m2	8.16
01.05.01.03	CIELO RASO		
01.05.01.03.0 1	DESMONTAJE DE MADERA MACHIHEMBRADO	m2	10.92
01.05.01.03.0 2	CIELO RASO CON MACHIHEMBRADO 1X4X10"	m2	10.92
01.05.01.04	PISOS		

UNIDAD EJECUTORA 407 – RED DE SALUD PUERTO INCA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-GRHCO – RSPI - PRIMERA CONVOCATORIA



DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
PUERTO INCA

UNIDAD
PATRIMONIO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

01.05.01.04.0 1	PISO CON PORCELANATO DE 60X60CM TIPO HUESO	m2	10.92
01.05.01.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
01.05.01.05.0 1	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS	m2	2.72
01.05.01.06	CARPINTERÍA DE MADERA		
01.05.01.06.0 1	INSTALACION DE PUERTA APANELADA DE MADERA SEGÚN DISEÑO	und	1.00
01.05.01.06.0 2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA MOSQUITERO EN VENTANA	m2	2.50
01.05.01.06.0 3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA MOSQUITERO EN TRAGALUZ	m2	0.86
01.05.01.06.0 4	LIJADO Y PINTADO DE BARRAS DE ACERO EN VENTANAS	m	14.50
01.05.01.07	CERRAJERÍA		
01.05.01.07.0 1	REPLAZO DE BISAGRAS EN PUERTAS	und	1.00
01.05.01.07.0 2	REPLAZO DE CERRADURAS EN PUERTAS	und	1.00
01.05.01.08	PINTURA		
01.05.01.08.0 1	PINTURA ESMALTE EN CIELO RASO	m2	10.92
01.05.01.08.0 2	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIOR	m2	40.80
01.05.01.08.0 3	PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO	m2	8.16
01.05.01.08.0 4	PINTURA EN PUERTAS	m2	2.10
01.05.01.09	LIMPIEZA PERMANENTE EN OBRA		
01.05.01.09.0 1	LIMPIEZA Y RECOLECCION DE DESPERDICIOS	Glb	1.00
01.05.02	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.05.02.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLE ADOSADO EN PARED		
01.05.02.01.0 1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJA RECTANGULAR PVC	und	3.00
01.05.02.01.0 2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	und	3.00
01.05.02.01.0 3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALETA CON ADHESIVO DE 25X25mm	m	15.80
01.05.02.01.0 4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE TW mm2	m	15.80
01.05.02.02	SALIDA PARA ALUMBRADO EN CIELO RASO		
01.05.02.02.0 1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOCKET	und	1.00
01.05.02.02.0 2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE	und	1.00

**UNIDAD EJECUTORA 407 – RED DE SALUD PUERTO INCA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-GRHCO – RSPI - PRIMERA CONVOCATORIA**



DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
PUERTO INCA

UNIDAD
PATRIMONIO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

01.05.02.02.0 3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE TW MM2	m	17.20
01.05.02.02.0 4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PANEL LED 20W	und	1.00
01.05.02.02.0 5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALETA CON ADHESIVO DE 25X25mm	m	17.20
01.06	AMBIENTE DE MEDICINA		
01.06.01	ARQUITECTURA		
01.06.01.01	TABIQUERÍA CON ESTRUCTURA DE MADERA Y PLACA DE FIBRO CEMENTO		
01.06.01.01.0 1	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE MADERA	m2	40.80
01.06.01.01.0 2	MONTAJE DE ESTRUCTURA DE MADERA Y PLACA DE FIBROCEMENTO 4MM	m2	40.80
01.06.01.02	TARREJEJO EN SOBRECIMIENTO		
01.06.01.02.0 2	TARREJEJO EN SOBRECIMIENTO	m2	8.16
01.06.01.03	CIELO RASO		
01.06.01.03.0 1	DESMONTAJE DE MADERA MACHIHEMRADO	m2	10.92
01.06.01.03.0 2	CIELO RASO CON MACHIHEMRADO 1X4X10"	m2	10.92
01.06.01.04	PISOS		
01.06.01.04.0 1	PISO CON PORCELANATO DE 60X60CM TIPO HUESO	m2	10.92
01.06.01.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
01.06.01.05.0 1	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS	m2	2.72
01.06.01.06	CARPINTERÍA DE MADERA		
01.06.01.06.0 1	INSTALACION DE PUERTA APANELADA DE MADERA SEGÚN DISEÑO	und	1.00
01.06.01.06.0 2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA MOSQUITERO EN VENTANA	m2	2.50
01.06.01.06.0 3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA MOSQUITERO EN TRAGALUZ	m2	0.86
01.06.01.06.0 4	LIJADO Y PINTADO DE BARRAS DE ACERO EN VENTANAS	m	14.50
01.06.01.07	CERRAJERÍA		
01.06.01.07.0 1	REPLAZO DE BISAGRAS EN PUERTAS	und	1.00
01.06.01.07.0 2	REPLAZO DE CERRADURAS EN PUERTAS	und	1.00
01.06.01.08	PINTURA		
01.06.01.08.0 1	PINTURA ESMALTE EN CIELO RASO	m2	10.92
01.06.01.08.0 2	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIOR	m2	40.80

**UNIDAD EJECUTORA 407 – RED DE SALUD PUERTO INCA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-GRHCO – RSPI - PRIMERA CONVOCATORIA**



DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
PUERTO INCA

UNIDAD
PATRIMONIO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

01.06.01.08.0 3	PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO	m2	8.16
01.06.01.08.0 4	PINTURA EN PUERTAS	m2	2.10
01.06.01.09	LIMPIEZA PERMANENTE EN OBRA		
01.06.01.09.0 1	LIMPIEZA Y RECOLECCION DE DESPERDICIOS	Glb	1.00
01.06.02	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.06.02.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLE ADOSADO EN PARED		
01.06.02.01.0 1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJA RECTANGULAR PVC	und	3.00
01.06.02.01.0 2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	und	3.00
01.06.02.01.0 3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALETA CON ADHESIVO DE 25X25mm	m	15.80
01.06.02.01.0 4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE TW mm2	m	15.80
01.06.02.02	SALIDA PARA ALUMBRADO EN CIELO RASO		
01.06.02.02.0 1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOCKET	und	1.00
01.06.02.02.0 2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE	und	1.00
01.06.02.02.0 3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE TW MM2	m	17.20
01.06.02.02.0 4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PANEL LED 20W	und	1.00
01.06.02.02.0 5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALETA CON ADHESIVO DE 25X25mm	m	17.20
01.07	AMBIENTE DE TOPICO		
01.07.01	ARQUITECTURA		
01.07.01.01	TABIQUERÍA CON ESTRUCTURA DE MADERA Y PLACA DE FIBRO CEMENTO		
01.07.01.01.0 1	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE MADERA	m2	49.20
01.07.01.01.0 2	MONTAJE DE ESTRUCTURA DE MADERA Y PLACA DE FIBROCEMENTO 4MM	m2	49.20
01.07.01.02	TARREJE O EN SOBRECIMIENTO		
01.07.01.02.0 2	TARREJE O EN SOBRECIMIENTO	m2	9.84
01.07.01.03	CIELO RASO		
01.07.01.03.0 1	DESMONTAJE DE MADERA MACHICHEMBRADO	m2	16.80
01.07.01.03.0 2	CIELO RASO CON MACHICHEMBRADO 1X4X10"	m2	16.80
01.07.01.04	PISOS		

UNIDAD EJECUTORA 407 – RED DE SALUD PUERTO INCA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-GRHCO – RSPI - PRIMERA CONVOCATORIA



DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
PUERTO INCA

UNIDAD
PATRIMONIO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

01.07.01.04.0 1	PISO CON PORCELANATO DE 60X60CM TIPO HUESO	m2	16.80
01.07.01.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
01.07.01.05.0 1	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS	m2	3.28
01.07.01.06	CARPINTERÍA DE MADERA		
01.07.01.06.0 1	INSTALACION DE PUERTA APANELADA DE MADERA SEGÚN DISEÑO	und	1.00
01.07.01.06.0 2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA MOSQUITERO EN VENTANA	m2	2.50
01.07.01.06.0 3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA MOSQUITERO EN TRAGALUZ	m2	0.00
01.07.01.06.0 4	LIJADO Y PINTADO DE BARRAS DE ACERO EN VENTANAS	m	11.60
01.07.01.07	CERRAJERÍA		
01.07.01.07.0 1	REPLAZO DE BISAGRAS EN PUERTAS	und	1.00
01.07.01.07.0 2	REPLAZO DE CERRADURAS EN PUERTAS	und	1.00
01.07.01.08	PINTURA		
01.07.01.08.0 1	PINTURA ESMALTE EN CIELO RASO	m2	16.80
01.07.01.08.0 2	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIOR	m2	49.20
01.07.01.08.0 3	PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO	m2	9.84
01.07.01.08.0 4	PINTURA EN PUERTAS	m2	2.10
01.07.01.09	LIMPIEZA PERMANENTE EN OBRA		
01.07.01.09.0 1	LIMPIEZA Y RECOLECCION DE DESPERDICIOS	Glb	1.00
01.07.02	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.07.02.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLE ADOSADO EN PARED		
01.07.02.01.0 1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJA RECTANGULAR PVC	und	3.00
01.07.02.01.0 2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	und	3.00
01.07.02.01.0 3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALETA CON ADHESIVO DE 25X25mm	m	20.98
01.07.02.01.0 4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE TW mm2	m	20.98
01.07.02.02	SALIDA PARA ALUMBRADO EN CIELO RASO		
01.07.02.02.0 1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOCKET	und	1.00
01.07.02.02.0 2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE	und	1.00

**UNIDAD EJECUTORA 407 – RED DE SALUD PUERTO INCA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-GRHCO – RSPI - PRIMERA CONVOCATORIA**



**DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD**

**RED DE SALUD
PUERTO INCA**

**UNIDAD
PATRIMONIO**



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

01.07.02.02.03	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE TW MM2	m	18.60
01.07.02.02.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PANEL LED 20W	und	1.00
01.07.02.02.05	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALETA CON ADHESIVO DE 25X25mm	m	18.60
01.08	EXTERIOR DE LOS 5 AMBIENTES		
01.08.01	ARQUITECTURA		
01.08.01.01	TARREJEJO EN SOBRECIMIENTO		
01.08.01.01.01	TARREJEJO EN SOBRECIMIENTO	m2	9.84
01.07.01.02	CIELO RASO		
01.07.01.02.01	DESMONTAJE DE MADERA MACHIHEMBRADO	m2	4.60
01.07.01.02.02	EN ALERO	m2	4.60
01.08.01.03	COBERTURA		
01.08.01.03.01	DESMONTAJE DE CALAMINAS DETERIORADAS	m2	99.20
01.08.01.03.02	INSTALACION DE CALAMANINAS 1.80m x 0.80m x 0.30mm	m2	99.20
01.08.01.04	PINTURA		
01.08.01.04.01	PINTURA ESMALTE EN ALEROS	m2	4.60
01.08.01.04.02	PINTURA EXTERIOR DE LOS 5 AMBIENTES	m2	99.35
01.08.01.04.03	PINTURA EXTERIOR SOBRECIMIENTO	m2	9.84
	MODULO 2		
01.09	SERVICIOS HIGENICOS		
01.09.01	ARQUITECTURA		
01.09.01.01	TARREJEJO EN SOBRECIMIENTO		0.00
01.09.01.01.01	RESANE Y TARREJEJO EN MURO	m2	16.56
01.09.01.02	CIELO RASO		
01.09.01.02.01	CIELO RASO CON TRIPLAY	m2	3.75
01.09.01.03	COBERTURA		
01.09.01.03.01	DESMONTAJE DE CALAMINAS DETERIORADAS	m2	7.59
01.09.01.03.02	INSTALACION DE CALAMANINAS 1.80m x 0.80m x 0.30mm	m2	7.59
01.09.01.04	CARPINTERÍA DE MADERA		
01.09.01.04.01	INSTALACION DE PUERTA APANELADA DE MADERA SEGÚN DISEÑO	und	2.00
01.09.01.05	CERRAJERÍA		

**UNIDAD EJECUTORA 407 – RED DE SALUD PUERTO INCA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-GRHCO – RSPI - PRIMERA CONVOCATORIA**



**DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD**

**RED DE SALUD
PUERTO INCA**

**UNIDAD
PATRIMONIO**



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

01.09.01.05.0 1	REPLAZO DE BISAGRAS EN PUERTAS	und	2.00
01.09.01.05.0 2	REPLAZO DE CERRADURAS EN PUERTAS	und	2.00
01.09.01.06	PINTURA		
01.09.01.06.0 1	PINTURA ESMALTE EN CIELO RASO	m2	3.75
01.09.01.06.0 2	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIOR	m2	24.64
01.09.01.06.0 3	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIOR	m2	14.80
01.09.01.06.0 4	PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO	m2	3.52
01.09.01.06.0 5	PINTURA EN PUERTAS	m2	2.94
01.09.01.07	LIMPIEZA PERMANENTE EN OBRA		
01.09.01.07.0 1	LIMPIEZA Y RECOLECCION DE DESPERDICIOS	glb	1.00
01.09.02	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.09.02.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLE ADOSADO EN PARED		
01.09.02.01.0 1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALETA CON ADHESIVO DE 25X25mm	m	5.20
01.09.02.01.0 2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE TW mm2	m	5.20
01.09.02.02	SALIDA PARA ALUMBRADO EN CIELO RASO		
01.09.02.02.0 1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOCKET	und	2.00
01.09.02.02.0 2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE	und	2.00
01.09.02.02.0 3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE TW MM2	m	17.40
01.09.02.02.0 4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FOCO DE 12W	und	2.00
01.09.02.02.0 5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALETA CON ADHESIVO DE 25X25mm	m	17.40
01.09.03	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.09.03.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
01.09.03.01.0 1	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS		
01.09.03.01.0 1.01	INODORO COLOR BLANCO SEGÚN DISEÑO	und	1.00
01.09.03.01.0 1.02	LAVATORIO COLOR BLANCO SEGÚN DISEÑO	und	1.00
01.09.03.01.0 1.03	DUCHA SEGÚN DISEÑO	und	1.00

**UNIDAD EJECUTORA 407 – RED DE SALUD PUERTO INCA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-GRHCO – RSPI - PRIMERA CONVOCATORIA**



DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
PUERTO INCA

UNIDAD
PATRIMONIO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

01.09.03.01.0 1.04	ACCESORIOS PARA INODORO , LAVATORIO	und	1.00
01.09.03.01.0 2	INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS		
01.09.03.01.0 2.01	INODORO COLOR BLANCO SEGÚN DISEÑO	und	1.00
01.09.03.01.0 2.02	LAVATORIO COLOR BLANCO SEGÚN DISEÑO	und	1.00
01.09.03.01.0 2.03	DUCHA SEGÚN DISEÑO	und	1.00
01.09.03.01.0 2.04	ACCESORIOS PARA INODORO , LAVATORIO	und	1.00
01.09.03.02	SISTEMA DE AGUA FRÍA		
01.09.03.02.0 1	LLAVES Y VALVULAS		
01.09.03.02.0 1.01	LLAVE DE LAVATORIO ϕ 1/2"	und	1.00
01.09.03.02.0 1.02	LLAVE DE DUCHA ϕ 1/2"	und	1.00
01.09.03.02.0 1.03	LLAVE DE PASO ϕ 1/2"	und	1.00
01.09.03.03	DESAGUE Y VENTILACION		
01.09.03.03.0 1	ADITAMIENTOS VARIOS		
01.09.03.03.0 1.01	SUMIDERO DE BRONCE 2"	und	1.00
01.09.03.03.0 1.02	REGISTRO DE BRONCE 4"	und	1.00
	MODULO 3		
01.10	TANQUE ELEVADO Y LAVADERO		
01.10.01	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.10.01.01	SISTEMA DE AGUA FRÍA		
01.10.01.01.0 1	REDES DE DISTRIBUCION		
01.10.01.01.0 1.01	TUBERIA DE ϕ 1/2" PVC	m	12.50
01.10.01.01.0 1.02	TUBERIA DE ϕ 1" PVC	m	18.30
01.10.01.01.0 2	ACCESORIOS PARA REDES DE AGUA		
01.10.01.01.0 2.01	CODO PVC AGUA ϕ 1/2"	und	8.00
01.10.01.01.0 2.02	CODO PVC AGUA ϕ 1"	und	5.00
01.10.01.01.0 2.03	TEE PVC AGUA ϕ 1/2"	und	1.00

**UNIDAD EJECUTORA 407 – RED DE SALUD PUERTO INCA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-GRHCO – RSPI - PRIMERA CONVOCATORIA**



DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
PUERTO INCA

UNIDAD
PATRIMONIO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

01.10.01.01.03	LLAVES Y VALVULAS		
01.10.01.01.03.01	LLAVE DE LAVADERO φ 1/2"	und	1.00
01.10.01.01.03.02	LLAVE DE PASO φ 1/2"	und	1.00
01.10.01.02	DESAGUE Y VENTILACION		
01.10.01.02.01	REDES COLECTORA		
01.10.01.02.01.01	TUBERIA DE φ 2" PVC	m	9.40
01.10.01.02.02	ACCESORIOS DE REDES COLECTORAS		
01.10.01.02.02.01	CODO PVC AGUA φ 2"	und	3.00
01.11	LIMPIEZA Y LIMINACIÓN DE RESIDUOS		
01.11.01	LIMPIEZA GENERAL Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	glb	1.00

La no prestación u omisión en la propuesta técnica, de alguno de los requerimientos y/o alcances solicitados, será motivo de descalificación y se tomará como no presentado.

7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios

8. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	Servicio	Contratación Servicio de Mantenimiento Integral de Infraestructura del Puesto de Salud de Semuya Perteneciente a la Unidad Ejecutora 407 - Red de Salud Puerto Inca.

9. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Requisitos del Proveedor

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona natural o jurídica con RUC vigente e inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de SERVICIOS.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores inhabilitados para Contratar con el Estado.



DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
PUERTO INCA

UNIDAD
PATRIMONIO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

- No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Prestaciones Similares

Se considera prestaciones similares al objeto de la convocatoria, los referidos Mantenimiento y Construcción de establecimientos de Puestos y/o Centros de salud

Acreditación:

Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

a) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de dos (2)
- 2) El porcentaje de participación de cada consorciado es de CINCUENTA POR CIENTO (50%)

Del Personal:

- **Formación académica**

Ingeniero civil y o Arquitecto , Titulado y Colegiado

- **Experiencia del personal clave**

Ingeniero civil y o arquitecto, con experiencia no menor de (04) años de como residente de obra y/o servicios, supervisor de obra y/o servicio, jefe de supervisión y/o servicio, inspector de obra y/o servicio, en obras y servicios en infraestructura de edificación en general. La experiencia presentada deberá haber sido ejecutada en periodos de tiempo distinto sin traslape.

Así mismo, deberá acreditar al menos una experiencia acumulada mínima de una (01) año en servicios que haya contenido actividades de Mantenimiento de Puesto y/o Centros de Salud.



**DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD**

**RED DE SALUD
PUERTO INCA**

**UNIDAD
PATRIMONIO**



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

10. RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso a las áreas a intervenir
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio hasta la conformidad firmado por el jefe de la micro red perteneciente al puesto de salud
- Facilidades de ambientes para almacenaje de herramientas y materiales
- Facilidades del lugar para acopio de residuos o elementos desmontados

11. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista entregará al área usuaria un (1) informe final a color con su respectivo CD y 01 copia del servicio el cual debe ser detallado de todas las actividades desarrolladas durante el periodo de ejecución del servicio así mismo, el estado de los trabajos, problemas surgidos, equipos y otros, cuya forma de presentación será acordada con la RED DE SALUD PUERTO INCA.

12. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- A. El Contratista deberá indicar los nombres de los profesionales que serán los responsables de la dirección del servicio, la que deberá estar siempre a cargo de un Ing. Civil o Arquitecto responsable (Residente del Servicio).
- B. Asimismo, el Contratista, designará un representante legal o representante común, quien deberá tener las facultades de decisión, por cuenta del Contratista, para intervenir en todos los asuntos relacionados con el servicio (hacer declaraciones en nombre de la empresa, recibirlas, etc.) y en las reuniones periódicas de coordinación.
- C. El Contratista empleará obligatoriamente a los profesionales propuestos para la Dirección Técnica del servicio, salvo que la RED DE SALUD PUERTO INCA solicite su reemplazo.
- D. El contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto supremo N° 001-98-TR.
- E. El contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos, brindando el equipo y material necesario para tal efecto.
- F. Ejecución de los trabajos:
 - Los daños y/o problemas causados durante la ejecución del servicio, corren por cuenta del contratista y deberán ser reparados por este sin derecho a pago alguno por parte de la Entidad.
 - Al finalizar la ejecución del Servicio, el Contratista es el único responsable de entregar el lugar y/o ambientes, y/o espacios de ejecución del servicio,



**DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD**

**RED DE SALUD
PUERTO INCA**

**UNIDAD
PATRIMONIO**



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

libre de desmontes, basura, residuos de desmontajes, empaquetaduras de insumos.

- El lugar de la prestación del servicio, así como sus alrededores, debe estar completamente limpio. Siendo esta condicionante para la suscripción del Actas de Conformidad y Recepción del Servicio.

13. VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO

El valor referencial deberá ser estimado por el proveedor, el cual presentará su propuesta económica incluidos gastos operativos, utilidad, impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del servicio. Asimismo, dicho proceso estará regido por el sistema de contratación a SUMA ALZADA.

14. PLAZO DE EJECUCION

El plazo máximo de ejecución será de 40 días calendarios contados a partir de la suscripción del Contrato.

15. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de UN (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada para el servicio.

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la RED DE SALUD PUERTO INCA. En base a las conformidades del Puesto de Salud donde se está haciendo el mantenimiento y con copia a su Micro Red correspondiente; siempre y cuando se haya firmado el Acta de Recepción del servicio por las áreas correspondientes (área técnica, área usuaria y contratista) y este no posea observaciones.

17. FORMA DE PAGO

La RED DE SALUD PUERTO INCA realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO, 100% al término del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Documentos emitidos por la entidad



DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
PUERTO INCA

UNIDAD
PATRIMONIO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

- Acta de Recepción del servicio, donde se debe contar la firma y/o sello del Contratista, el responsable del Puesto de Salud y el(la) encargado(a) de la Entidad contratante.

Documentos emitidos por el contratista

- Informe de levantamiento de observaciones (de corresponder).
- Informe final del servicio.
- Comprobante de pago
- Copia del contrato de consorcio (de corresponder)
- Cuenta Interbancaria CCI.
- Orden de Servicio.
- Declaración Jurada de Garantía del servicio.

La documentación del contratista debe presentarse en Mesa de partes de la RED DE SALUD PUERTO INCA en forma física a la siguiente dirección: AV. LA MARINA S/N – PUERTO INCA – HUÁNUCO, en el horario de 08:00 a 13:00 horas. Cada documentación presentada deberá contar con 2 juegos, y en caso cuente con papel fotográfico, este deberá estar a color.

18. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad para las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ellos, bajo responsabilidad del funcionario.

19. PROCEDIMIENTO

Antes del inicio de la ejecución del servicio se llevará a cabo una reunión con todas las áreas intervinientes para que coordinen sobre temas concernientes al servicio.

De acuerdo con la naturaleza del servicio, el contratista deberá ceñirse a lo indicado en los documentos que acompañan a los TDR's previa coordinación in situ con el profesional encargado por parte de la entidad, así como a los procedimientos constructivos que dependen de la metodología y organización que se aplique durante la ejecución del servicio designado por el área usuaria.

Se deberá tener presente la calidad de los materiales a emplear, debiendo ser los materiales de buena calidad sin reducir costos en desmedro de la calidad y en constante comunicación el supervisor encargado por parte de la entidad.



DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
PUERTO INCA

UNIDAD
PATRIMONIO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

20. NORMAS TÉCNICAS

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado, Modificado con Decreto Legislativo N° 1444.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado con D:S: N° 344-2018-EF y modificado por D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF y D.S. N° 250-2020-EF.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del DL N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución Directoral N°01-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA el 08 May 2006 y publicado el 08 jun 2006.
- Normas específicas para proyectos de infraestructura educativa y deportiva.
- Norma A 120 RNE Accesibilidad para personas con discapacidad.
- Norma Técnica de Metrados vigente.
- Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Resolución de Contraloría N° 072-98-CG QUE APRUEBA Las Normas Técnicas de control N° 600 sobre PROYECTOS PUBLICOS.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, que Modifica el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

21. IMPACTO AMBIENTAL

El Contratista dará cumplimiento a las Normas y Recomendaciones (Reglamento Nacional de Edificaciones y normativa vigente sobre la materia) para la protección del medio ambiente, que sean aplicables a los trabajos que realiza en el lugar de servicio y subsanará las observaciones que formulen entidades oficiales de protección del medio ambiente.

El contratista se obliga a cumplir con todos los procedimientos e instrucciones establecidas por la Entidad y la legislación correspondiente, en lo que respecta a Medio ambiente y Seguridad y Salud Ocupacional, algunas de las cuales, sin ser limitativas, son:



**DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD**

**RED DE SALUD
PUERTO INCA**

**UNIDAD
PATRIMONIO**



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

- ✓ Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto ambiental SEIA (Ley N° 27446).
- ✓ Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgo ante cualquier desastre en términos de organización, función y estructura.
- ✓ Normas sobre consideraciones de mitigación de impacto ambiental.

22. ADELANTOS

No se otorgará adelanto al Contratista

23. SUB CONTRATACION

El contratista no podrá realizar sub contratos, en todo caso el único responsable de la ejecución total del servicio frente a la entidad y que las obligaciones y responsabilidades derivadas de posibles sub contrataciones son ajenas a la entidad.

24. VICIOS OCULTOS

- La recepción conforme de la prestación por parte del Área Usuaría no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su reglamento.
- El plazo de responsabilidad del contratista es de doce (12) meses, contados a partir de la conformidad otorgada por parte de la Entidad.

25. PENALIDADES

Si, el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por monto equivalente al (10%) del monto de la contratación, el cual debe consignarse en la orden de servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto del contrato} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F= 0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días F = 0.25

26. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la Corte superior de Justicia de Lima Sur, toda información que le sea suministrada por esta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato.



DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
PUERTO INCA

UNIDAD
PATRIMONIO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Del mismo modo, el contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelar a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y además datos compilados o recibidos por el contratista. Asimismo. Aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el contratista para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener.

27. DECLARACION ANTICORRUPCION

El proveedor garantiza no haber ofrecido, negociado o realizado pago en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal de manera directa o indirecta y, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del Servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, obligándose a no cometer de forma directa o indirecta actos ilegales, sean estos de corrupción o contrarios a la ética.

Además, el proveedor se compromete a comunicar las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

28. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El presente servicio puede resolverse el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de contrataciones, en los casos en que el contratista:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación
- Por caso fortuito y/o fuerza mayor.
- Por mutuo acuerdo entre las partes.

29. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

30. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento, los requisitos de calificación son los

**UNIDAD EJECUTORA 407 – RED DE SALUD PUERTO INCA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-GRHCO – RSPI - PRIMERA CONVOCATORIA**



**DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD**

**RED DE SALUD
PUERTO INCA**

**UNIDAD
PATRIMONIO**



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

siguientes:

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Camioneta tipo Pick-up 4x4 • Camión con capacidad de carga mínimo de 4 toneladas • Cámara Fotográfica <p>*A fin de salvaguardar el óptimo funcionamiento del equipamiento estratégico estos no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con un establecimiento relacionado al objeto de la contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • licencia de funcionamiento. en cualquier lugar del territorio peruano • Un local destinado para las actividades administrativas y operativas para el desarrollo del servicio de mantenimiento • Ficha ruc de acuerdo al servicio. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>



DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
PUERTO INCA

UNIDAD
PATRIMONIO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
<p>Importante para la Entidad</p> <p><i>Para las calificaciones del personal se puede considerar al menos uno de los requisitos siguientes:</i></p> <p><i>Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido.</i></p>	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Ingeniero civil y o Arquitecto, Titulado y Colegiado para personal clave como INGENIERO RESIDENTE DEL SERVICIO</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p>	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>INGENIERO RESIDENTE DEL SERVICIO</p> <p>Ingeniero civil y o arquitecto, con experiencia no menor de (04) años de como residente de obra y/o servicios, supervisor de obra y/o servicio, jefe de supervisión y/o servicio, inspector de obra y/o servicio, en obras y servicios en infraestructura de edificación en general. La experiencia presentada deberá haber sido ejecutada en periodos de tiempo distinto sin traslape.</p> <p>Así mismo, deberá acreditar al menos una experiencia acumulada mínima de una (01) año en servicios que haya contenido actividades de Mantenimiento de Puesto y/o Centros de Salud.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera</p>	



DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
PUERTO INCA

UNIDAD
PATRIMONIO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

	<p>fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente 660,000.00 seiscientos sesenta mil con 00/100, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 56,000.00 cincuenta seis mil con 00/100 soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>



DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
PUERTO INCA

UNIDAD
PATRIMONIO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y Construcción de establecimientos de Puestos y/o Centros de salud.

Siendo que el postor deberá acreditar su experiencia de servicios similares y que estas tengan como mínimo las partidas y/o metas similares a como indica el expediente técnico las cuales son presentadas líneas abajo, estas actividades serán demostradas en un mismo contrato u orden de servicio (según sea el caso) para lo cual los postores deberán indicar y/o señalar en su propuesta de forma clara las partidas y/o metas mínimas solicitadas, caso contrario no se tomará como válido.



Descripción	
MANTENIMIENTO DE PUESTO Y/O CENTRO DE SALUD	
1	ARQUITECTURA
2	TABIQUERÍA CON ESTRUCTURA DE MADERA Y PLACA DE FIBRO CEMENTO
3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MULTIPLACA O PLACA DE FIBROCEMENTO
4	TARREJE EN SOBRECIMIENTO
5	TARRAJEO
6	CIELO RASO
7	DESMONTAJE DE CIELO RASO
8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIELO RASO
9	PISOS
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICO EN PISOS
11	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS
12	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS EN PAREDES
13	CARPINTERÍA DE MADERA
14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN PUERTAS
15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANAS
16	CERRAJERÍA
17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERRADURAS
18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BISAGRAS
19	PINTURA
20	PINTURA ESMALTE EN CIELO RASO
21	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIOR
22	PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO
23	PINTURA EN PUERTAS
24	COBERTURA
25	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COBERTURA (CALAMINA , ALUZINC , ETC)
26	INSTALACIONES ELECTRICAS
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE
28	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALETA



DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
PUERTO INCA

UNIDAD
PATRIMONIO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE ELECTRICO
30	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOCKET
31	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE
32	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIAS (FOCOS , PANELES)
33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVES TERMOMAGNETICOS
34	INSTALACIONES SANITARIAS
35	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS
36	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS
37	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INODORO
38	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVATORIO
39	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DUCHA
40	SISTEMA DE AGUA FRÍA
41	MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA FRÍA
42	DESAGUE Y VENTILACION
43	MANTENIMIENTO DE REDES DE DESAGUE
44	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIAS EN TANQUE ELEVADO
45	LIMPIEZA Y LIMINACIÓN DE RESIDUOS
46	LIMPIEZA GENERAL Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
PUERTO INCA

UNIDAD
PATRIMONIO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad



Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N.º 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de

corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

⁹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 – GRHCO - RSPI PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁰	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

¹⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 – GRHCO - RSPI PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹²		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹³		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁴		Sí		No	
Correo electrónico :					

¹² En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹³ Ibídem.

¹⁴ Ibídem.

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

¹⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 – GRHCO - RSPI PRIMERA CONVOCATORIA**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 – GRHCO - RSPI PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 – GRHCO - RSPI PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 – GRHCO - RSPI PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**UNIDAD EJECUTORA 407 – RED DE SALUD PUERTO INCA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-GRHCO – RSPI - PRIMERA CONVOCATORIA**

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 – GRHCO - RSPI PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponde**

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 – GRHCO - RSPI PRIMERA CONVOCATORIA]**
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 – GRHCO - RSPI PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 – GRHCO - RSPI PRIMERA CONVOCATORIA

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ¹⁹	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

¹⁹ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 – GRHCO - RSPI PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²⁰	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

²⁰ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 – GRHCO - RSPI PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

²¹ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 – GRHCO - RSPI PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1										
2										
3										

²² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[UNIDAD EJECUTORA 407 – RED DE SALUD PUERTO INCA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-GRHCO – RSPI - PRIMERA CONVOCATORIA

]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 – GRHCO - RSPI PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 – GRHCO - RSPI PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 – GRHCO - RSPI PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.**

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

ANEXO N° 11

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 – GRHCO - RSPI PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**